PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULARÁ LA COMPRA DE 2 VEHÍCULOS PARA LA BRIGADA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ONDARROA, A CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

(traducción del original)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la compra de 4 vehículos.

Para la consecución de ese objetivo se exigirá en las propuestas de los concurrentes una descripción de las características, medios técnicos y materiales de las máquinas a equipar, de acuerdo con las características técnicas mínimas establecidas en los pliegos técnicos del concurso para su adjudicación.

Los códigos CPV de los trabajos serán los siguientes:

34144430-1 (Barredora para limpieza viaria)

34136000-9 (Camionetas)

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

La brigada municipal presta diferentes servicios para garantizar las condiciones de salubridad en las calles y zonas verdes. Para realizar estas funciones son necesarias herramientas especializadas.

LOTE 1

Para realizar las labores de limpieza del pueblo se requiere una nueva barredora y sus características técnicas deben ser, al menos, las siguientes:
Este vehículo deberá disponer de combustible eléctrico y tener una potencia importante para el desempeño de sus funciones.

• **PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS**
• Vehículo a estrenar
• Peso máximo autorizado P.M.A.: 3.500 kg.
• Combustible 100% eléctrico
• Emisiones 0 y marcado CE
• Número de asientos: 2
• Puesto de conductor situado a la derecha
• Disponible con permiso de conducción B
• Descarga al contenedor (altura 1,60 m aprox.)
• **MOTORIZACIÓN**
• Modo de trabajo 4 ruedas dirección y 4 ruedas conductores
• Tracción a cuatro ruedas mediante 2 motores independientes
• Suspensión independiente en 4 ruedas
• Pendiente a salvar: Mínimo 30%
• Velocidad: 10 km/hora de trabajo y 22 km/hora de ida y vuelta
• **BATERÍAS**
• Material: Que garantiza un litio o durabilidad mayor
• Cargador mínimo 7,2kw (380V)
• Capacidad: 1.000 Ah, 48 Voltios. (voltaje bajo)
• Autonomía: Mínimo 8 horas
• Vida útil: Ciclos mínimos de carga 3.500
• Se deberá suministrar el cargador trifásico 7,2 kW, Input 380 Volt 18A, Output 160 Ah. Listo para instalarse dentro del edificio.
• **CAPACIDAD**
• Tolva de agua: 400 litros
• Tolva de residuos 2m3. Material acero inoxidable AISI 430 o mejor

• Carga útil. Mínimo 1.050kg
• **SISTEMA DE RECOGIDA**
• Por absorción; turbina eléctrica velocidad regulable.
• Capacidad de turbina para chupar: 8.000 mm/h.
• Sistema de arrastre con ruedas y acero inoxidable.
• Máquina con dos cepillos laterales independientes
• Accionados por motores independientes (48 V).
• Anchura mínima de barrido: 2.200 mm.
• **OTROS**
• Nivel de ruido máximo 70db (A)
• Avisador acústico en marcha atrás
• Cámara de control de fondo
• Sistema de engrase centralizado
• Bomba de limpieza 10l - 90bar
• Equipado con sistema desmontable de baldeo
• Aire acondicionado
• Sistema de autodiagnóstico de averías
• Alumbrado nocturno y rotativo homologado
• Extintor reglamentario, situado y fijado en el interior de la cabina, sin obstaculizar el espacio para conductores y pasajeros
• Conjunto de triángulos
• Chaleco reflectante, según código de circulación, bien colocado y fijado
• Equipo de herramientas.
• Asiento neumático de conducción con cabezal de apoyo.
• Documentación de matriculación.

Dentro del precio de licitación, la empresa adjudicataria deberá asumir los siguientes conceptos:

- Rotulación de vehículos con el logotipo del Ayuntamiento de Ondarroa a ambos lados.

LOTE 2

En el grupo municipal de trabajo hay que ser versátil para realizar las diferentes tareas de camioneta. Hay que ser un vehículo pequeño para guisar en las orografías y calles estrechas del pueblo. Sus funciones serán las siguientes: Limpieza, transporte de materiales, montaje de pequeñas infraestructuras similares, limpieza, jardinería, etc.
Este vehículo deberá disponer de combustible eléctrico, tener potencia suficiente para desempeñar sus funciones y las condiciones técnicas mínimas deben ser las siguientes.
• Vehículo nuevo a estrenar
• Peso máximo autorizado P.M.A. 3.500 kg.
• Combustible 100% eléctrico
• Emisiones 0 y marcado CE
• BATERÍAS
  • Material: Que garantiza un litio o durabilidad mayor
  • Autonomía: 125km
  • Equipado con cargador
• Velocidad 50 km/h
• Pendiente a salvar: 30% sin carga y 15% cargada
• Nivel de ruido máximo 70db (A)
• Número de asientos: 2
• Dirección asistida
• Distancia mínima de 2 ejes
• Dimensiones mínimas:
  • Longitud: 3.600 mm
  • Anchura: 1.200mm
• Dimensiones del cajón
  • Longitud: 2.100mm
  • Anchura: 1.250mm
  • Altura de las cartolas: 30cm
• Carga útil mínima (900kg)
• Calefacción
• Apertura ventanas puertas

• Ventana trasera
• Sonido avisador hacia adelante y hacia atrás
• Extintor reglamentario, situado y fijado en el interior de la cabina, sin obstaculizar el espacio para conductores y pasajeros
• Conjunto de triángulos
• Chaleco reflectante, según código de circulación, bien colocado y fijado
• Luces led de circulación diurna y nocturna

Dentro del precio de licitación, la empresa adjudicataria deberá asumir los siguientes conceptos:

- Rotulación de vehículos con el logotipo del Ayuntamiento de Ondarroa a ambos lados.

3. NORMATIVA

La normativa a cumplir en el contrato es la siguiente:

Los vehículos deberán cumplir el Reglamento General de Circulación y todos los requisitos que les sean de aplicación. Deberá ser plenamente compatible con el planeamiento urbanístico y ambiental vigente, con las condiciones de diseño y construcción de los edificios y con el entorno contiguo.

Todos los materiales, equipos y componentes utilizados en la fabricación del vehículo han sido fabricados recientemente y deberán tener la mejor calidad, se excluirán aquellos que tengan defectos en alguna de sus funciones, estén deformados o su aspecto o cualidades se alejen del estado normal. Asimismo, dispondrán del correspondiente marcado CE. Los licitadores deberán facilitar toda la información complementaria. El Ayuntamiento lo considera necesario.- Asimismo, deberá realizar pruebas de funcionamiento que consistan en la comprobación de las instalaciones y/o documentación presentada en las ofertas, siempre que procedentes.

Además de lo señalado en el apartado 2 relativo a especificaciones técnicas, los vehículos y equipos de trabajo deberán cumplir la normativa vigente en materia de fabricación de máquinas y equipos de trabajo:

- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, sobre comercialización y puesta en servicio de máquinas.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se regula la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en condiciones de seguridad y salud.
- El vehículo se equipará con la matriculación y el certificado de ITV, siendo de cuenta de la empresa todas las gestiones y gastos de matriculación, transporte, impuestos, tasas y similares. El Ayuntamiento listo para utilizar el vehículo.
- La ficha de características técnicas, cuando se construya en el vehículo, reflejará todos los cambios que se produzcan en la planta y fabricación de elementos y equipos.

Las empresas licitadoras deberán cumplir, asimismo, la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres y para una vida libre de violencia machista contra las mujeres: 22. Artículo.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: artículos 145 (criterios de adjudicación), 148 y 202 (condiciones especiales de ejecución)

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos máximos de ejecución de las provisiones son los siguientes:

Lotes 1 y 2: Será de un mes y deberá suministrarse en el año 2023. Dicho plazo comenzará a contarse desde la fecha de adjudicación.

La previsión municipal es que el contrato esté formalizado para el 29 de noviembre de 2023. Por ello, el plazo máximo de trabajo será de un mes.

5. ENTREGA DE VEHICULOS, PAGOS Y OTROS GASTOS

5.1. PUNTO DE ABASTECIMIENTO

El suministro de vehículos se suministrará en Ondarroa.

5.2 RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y ABONOS

Seran por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de cada kontratu. Por ejemplo, el cambio de titularidad del vehiculo a favor del Ayuntamioento ante trafico y similares.

Una vez realizado el suministro, y siempre dentro del plazo previsto, si se encuentra en buen estado y en función de la oferta prevista, se procederá a la recepción del mismo. Dicha recepción se realizará, como máximo, dentro de los 15 días siguientes desde su entrega, en los términos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Una vez recepcionado el vehiculo de cada lote, la empresa adjudicataria podra emitir la factura, que se tramitara y abonara segun la normativa en vigor.

5.3 CERTIFICACIONES

La empresa abjudicataria deberá presentar la documentación necesaria par la circulación de cada vehículo en función de sus características especiales:

- Permiso de circulación
- Tarjeta de características del vehículo

6. GARANTÍA Y SEGUROS DE TRABAJOS

Los contratistas que obtengan la adjudicación del contrato, en los lotes 1 y 2, deberán dar a los suministros un plazo de garantía de 3 años. La garantía de las baterías deberá ser de 5 años.

Estos plazos de garantía podrán ser mejorados por los licitadores a través de la documentación presentada en el marco del procedimiento, que se computará como mejora.

Unai Kortaberria Castro

UNAI KORTABERRIA CASTRO - 30662705W

Digitalki sinatuta norengandik:
UNAI KORTABERRIA CASTRO - 30662705W
Data: 2023.09.21 11:14:16 +02'00'

Arquitécto Técnico Municipal